

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/POS/005/2022

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR.

DENUNCIANTE: PROCEDIMIENTO OFICIOSO.


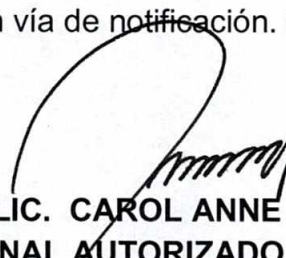
DENUNCIADOS: ASOCIACIÓN CIVIL "POR EL RESCATE DE GUERRERO", Y EL C. HÉCTOR MANUEL POPOCA BOONE, OTRORA ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE.

ACTO DENUNCIADO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA ELECTORAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS AL PÚBLICO EN GENERAL

Por este medio, con fundamento en el artículo 445 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se hace del conocimiento al público en general, que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, en su Décima Sesión Ordinaria de Trabajo, emitió la Resolución 026/SO/27-10-2022, misma que se anexa en copia simple, constante en setenta y tres fojas útiles.

Lo que hago del conocimiento al público en general, mediante la presente cédula de notificación, la cual se fija en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día **veintiocho de octubre de dos mil veintidós**, en vía de notificación. Conste




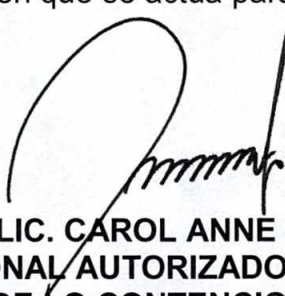
LIC. CAROL ANNE VALDEZ JAIMÉS
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/POS/005/2022

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, **veintiocho de octubre de dos mil veintidós.**

En cumplimiento a la Resolución 026/SO/27-10-2022 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Décima Sesión Ordinaria de Trabajo, en relación al expediente **IEPC/CCE/POS/005/2022**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 445 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, **se da razón que siendo las doce horas con cero minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, me constituí en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el objeto de fijar en los estrados de este Instituto Electoral, la cedula de notificación y copia simple de la Resolución 026/SO/27-10-2022, relacionado con el Procedimiento Ordinario Sancionador iniciado de oficio por el posible incumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa electoral y demás disposiciones aplicables; lo que se hace constar y se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes. Conste**



LIC. CAROL ANNE VALDEZ JAIMES
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.